

Lima, 22 de diciembre de 2020.

**OFICIO MULTIPLE N° 216- 2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,  
San Juan de Miraflores. -

Señora:

**ANABEL ALICIA POMA PORRAS DE TINEO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Jr. Antón Sánchez n° 202, Urb. Miguel Grau,  
San Martín de Porres.-

Señor:

**RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03  
Av. Iquitos 918,  
La Victoria. -

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04  
Av. El Maestro s/n,  
Comas.-

Señor:

**FERNANDO MOREANO VALENZUELA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,  
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06  
Av. La Molina 905  
La Molina. -

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07  
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,  
San Borja.-

Atención : Jefe de Área de Supervisión del Servicio Educativo.

Asunto : Se comunica alcances del Instructivo del proceso de matrícula 2021 en la educación básica

Código : 221220476  
Clave : B820

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)



Referencia : Oficio Múltiple N° 00034-2020-MINEDU/VMGI-DIGC  
 Resolución N° 447-2020-MINEDU  
 Expediente N°. 34391-2020-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la disposición VII.2 de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución N° 447-2020-MINEDU, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar ha elaborado el Instructivo del proceso de matrícula 2021 en la educación básica, documento que ha sido puesto de conocimiento de esta Sede Regional, mediante el oficio múltiple de la referencia.

En el citado instructivo, se establecen las etapas del proceso de matrícula regular (diciembre 2020- marzo 2021):

Etapas		Plazos	
		Inicio	Fin
1	Cálculo de vacantes	Fin del año escolar (diciembre 2020)	22 de enero
2	Reporte de vacantes a la UGEL	18 de enero	22 de enero
3	Apertura y difusión de la matrícula	25 de enero	19 de febrero
4	Presentación de solicitudes	25 de enero	26 de febrero
5	Revisión de solicitudes	25 de enero	01 de marzo
6	Asignación de vacantes	01 de marzo	05 de marzo
7	Registro en el SIAGIE	01 de marzo	15 de mayo
8	Entrega de documentos	08 de marzo	15 de mayo

Para poder realizar la matrícula previamente la Institución Educativa ha de tener su Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 aprobado acorde a lo establecido en la RM N° 972-2020-MINSA, cuyo numeral 7.1.1. detalla: "Previo al inicio de labores, todo empleador está en la obligación de **implementar medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo**, cuya finalidad es esencialmente preventiva". De igual manera, se debe considerar el numeral 7.2.5 de la citada norma, donde se establece: Distanciamiento físico de al menos 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria, según corresponda".

Asimismo, el sector Educación ha previsto ante la emergencia sanitaria que, en caso la IE o programa que se vea obligada a realizar la matrícula a través de medios presenciales<sup>1</sup>, es importante que el director y personal de la IE consideren las medidas de higiene y seguridad, respetando el distanciamiento social y protocolos sanitarios a fin de evitar la exposición innecesaria de los usuarios del servicio educativo.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> De acuerdo al punto V.4. - Proceso de matrícula de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", aprobada por la Resolución N° 447-2020-MINEDU, se precisa que el proceso de matrícula puede realizarse de manera presencial y/o remota, a través de dispositivos electrónicos y medios digitales, según disponga la IE o el programa.

<sup>2</sup> De acuerdo a lo consignado en el instructivo, debe considerarse lo siguiente:

- Utilizar mascarilla en todo momento y mantener una distancia mínima de 1.5. metros.
- Al toser o estornudar no cubrirse la nariz y boca con la mano, sino con el antebrazo o utilizando papel desechable.
- Para el lavado de manos, garantizar la disponibilidad de agua potable, jabón líquido y papel toalla. En zonas que no cuentan con agua potable, se debe usar agua tratada con dos gotas de lejía por litro.
- Verificar que se realice la limpieza y desinfección del espacio donde se atenderán las solicitudes de matrícula de los postulantes.
- Mantener ventilados los espacios donde se atenderán las solicitudes de matrícula de los postulantes.

Código : 221220476  
Clave : B820

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin  
La Victoria, Lima 13 , Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)



Asimismo, en el citado instructivo se establecen las etapas del proceso de matrícula excepcional (marzo 2021-diciembre 2021):

Etapas		Plazos
1	Presentación de solicitudes	Cualquier día a partir del inicio de clases (15 de marzo de 2021) hasta el cierre del año escolar
2	Revisión de solicitudes	04 días hábiles desde la presentación de la solicitud
3	Asignación de vacantes	07 días hábiles desde la presentación de la solicitud
4	Registro en el SIAGIE	07 días hábiles desde la presentación de la solicitud. Se realizará inmediatamente después de asignada la vacante
5	Entrega de documentos	Dentro de la primera semana de clases del estudiante matriculado

Por lo expuesto, se solicita tomar conocimiento del Instructivo adjunto y ejecutar lo establecido en el acápite VI.2. – De la Unidad de Gestión Educativa Local, del punto VI – Responsabilidades, de la Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica, aprobada por la Resolución N° 447-2020-MINEDU<sup>3</sup>, dando cumplimiento a sus funciones de supervisión y monitoreo, de conformidad con lo establecido en la RM 215-2020-MINEDU<sup>4</sup>, bajo responsabilidad funcional.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**RUBÉN GROVAS SUNI**

Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

RGS/J.OSSE  
 FYSCH/C (e).ESSE  
 ESMP/E.ESSE

3 - Promover el uso de alcohol en gel para realizar la desinfección de manos y, en caso de contar con los medios, medir la temperatura de las visitas a la IE o programa mediante el uso del termómetro digital infrarrojo.

- Verificar que se realice la limpieza y desinfección del espacio donde se atenderán las solicitudes de matrícula de los postulantes.

- Mantener ventilados los espacios donde se atenderán las solicitudes de matrícula de los postulantes.

- Promover el uso de alcohol en gel para realizar la desinfección de manos y, en caso de contar con los medios, medir la temperatura de las visitas a la IE o programa mediante el uso del termómetro digital infrarrojo.

4 Art. 53 literal d) de la RM 215-2015-MINED, es función del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, supervisar las condiciones y funcionamiento del servicio educativo en las instituciones educativas, en el ámbito de su competencia.

Código : 221220476  
Clave : B820

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin  
 La Victoria, Lima 13 , Perú  
 (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
 Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

